



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS PESAS AGUAS
DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N°

802

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 14 NOV 2014

VISTO:

El expediente N° 01801-0033940-7 y su agregado a cuerda floja N° 01801-0030970-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**OBRAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE - DPTO. GENERAL LÓPEZ- PROVINCIA DE SANTA FE**"; y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de ejecutar la obra de la referencia, se encomendó al Área Técnica de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas de la Jurisdicción, a los fines de la contratación referida, mediante la convocatoria a una Licitación Pública;

Que la documentación técnica consistente en: Memoria Descriptiva, Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Planos y Presupuesto Oficial;

Que el presente llamado a licitación tiene por objeto contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra de la referencia, y comprende básicamente el desarme de la estación de bombeo flotante existente y la construcción de una nueva estación de bombeo de bombeo norte en la Laguna La Picasa, en la provincia de Santa Fe;

Que las obras que se plantean en este proyecto, definen la actualización tecnológica de las líneas de bombeo con el fin de habilitar el funcionamiento eficiente de la estación e bombeo a una cota próxima a 98,50 IGM, La regulación de los niveles de la laguna, se concretará en forma consensuada con los productores y pobladores de la región, redundando en el mejor aprovechamiento de la misma y minimizando el impacto ambiental;

Que las tareas a ejecutar consisten en: a) Desarme de los pontones flotantes y retiro de cañerías y de dos bombas, b) Excavación mecánica bajo agua para perfilado de taludes, c) Construcción de pontón, alojamiento de las electrobombas, que incluye la ejecución de los pilotes, cabezales, vigas premoldeadas, montaje de superestructuras, pantallas de hormigón armado, etc.; d) Provisión y colocación e tres (3) bombas, que incluyen sus correspondientes tableros de comando, cañerías de aducción e impulsión, etc.; e) Ejecución de sala de máquinas y terminaciones de las plataformas; f) Ejecución



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESAGÜO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

de protección flexible sobre talud sumergido y g) Puesta en marcha del sistema de bombeo y conexión con cuenco existente;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$19.979.800,41 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), calculado como base de referencia el mes de Abril de 2014;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de DOCE (12) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 17º;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Planificación y Gestión avalando la gestión;

Que la Subsecretaría de Administración considera suficiente imputar la suma de \$ 25.000,00, en la Partida Programática 17.1.4.51, para atender los gastos licitatorios, estando previsto que el resto del financiamiento sea atendido con recursos provenientes de la Partida Programática 21.0.2.117, que se encuentra contemplada en el Proyecto del Presupuesto Ejercicio 2015;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio procedió a confeccionar el PCP Nº 2552/14 por la suma de \$ 25.000,00 debidamente intervenido por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, produce Dictamen Nº 10.444/14 en el que concluye que no existen obstáculos legales para que la gestión prospere;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 20 a 32 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas dependiente de la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: "OBRAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS OSCAR PIÑAS
DIRECTOR GRAL. DE DESLACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

PICASA – CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE - DPTO. GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.079.800,41 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 18 de diciembre de 2.014, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas, en dependencias del Centro Cívico de la Región 5 - Nodo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio 1765, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondiente a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto hasta la suma de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 63 – Ministerio de Aguas, Servicios Pùblicos y Medio Ambiente SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 111 – Objeto del gasto 4.2.2.2 – Clasificación Geográfica 82-42-0 – Finalidad 3 - Función 90 y el saldo se considerará en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ayq. ANTONIO R. CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CÉSAR RIVAS
DIRECTOR GRAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01801-0033940-7

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: “**OBRAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – CONSTRUCCIÓN NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE - DPTO. GENERAL LÓPEZ- PROVINCIA DE SANTA FE”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.979.800,41

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES CALENDARIO

PRECIO DEL LEGAJO: \$ 7.900,00.- (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS)

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 108,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 210 “INGENIERÍA MECÁNICA” y 600 “OBRAS DE ARTE”
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 19.979.800,41**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
220 “INGENIERÍA MECÁNICA”: \$ 10.065.354,54
600 “OBRAS DE ARTE”: \$ 9.914.445,87

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 18 de diciembre de 2014
- Hora: 12:00
- Lugar: Centro Cívico de la Región 5 - Nodo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio 1765, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe

VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS: MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 –

e-mail: maspum@santafe.gov.ar- davellaneda@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar